ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Puente Aranda
NOMBRE DEL PROYECTO	Puente Aranda comprometida con la educación superior de los jóvenes
CÓDIGO DEL PROYECTO	1885
COMPONENTES	• Apoyo educación superior • Sostenimiento

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
PROGRAMA	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Beneficiar 180 personas con apoyo a la educación superior. • Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*
La problemática relacionada con la educación superior en la localidad incluye dos componentes: El primero de ellos está relacionado con las brechas en educación de calidad desde la primera infancia hasta la superior. En ese sentido, a nivel local, para 2016 el 59% de los estudiantes que terminan grado 11 ingresan a la educación superior el año inmediatamente siguiente; conforme a cifras presentadas en el diagnóstico local para el Plan de Desarrollo local 2021 – 2024. No obstante, lo anterior, es importante mencionar que los jóvenes pertenecientes a estratos 3 y 4 son quienes en su mayoría ingresan a la educación superior una vez terminan grado 11, contrario a los jóvenes de estrato 1 y 2 que presentan cifras más bajas de ingreso. Y el segundo componente, es la cantidad de jóvenes sin estudiar, ni trabajar. Los denominados “NINI”, que a nivel local representa el 18.1% del total de jóvenes, cuyo porcentaje ha venido incrementando;

conforme a cifras presentadas en el diagnóstico local para el Plan de Desarrollo local 2021 – 2024.

Con el fin de solucionar la problemática planteada, en el Acuerdo Local No. 002 del Nueve (9) de octubre de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2021 – 2024 *"Un nuevo contrato Social y Ambiental para Puente Aranda"* en el propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, al mencionar el programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI establece que: *"Los jóvenes de Puente Aranda es una población que equivale 25% del total de los puente arandinos, para quienes las acciones proyectadas deberán facilitar el acceso a la educación superior, generando mejores oportunidades y calidad de vida, a través de un sistema educativo inclusivo, equitativo y de calidad, con enfoque diferencial y territorial. Será una prioridad apoyar programas que estimulen, faciliten y hagan accesible la vinculación de los jóvenes a la educación superior, disminuyendo de esta manera el porcentaje de jóvenes que ni estudian ni trabajan, el cual en la localidad está cercano a los 8 mil jóvenes".*

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE
Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

- Jóvenes y adultos de la localidad de Puente Aranda.

b. Cuantificación del universo

231.090 personas según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - Censo 2018.

Particularmente: Población entre los 18 y 28 años 42.568 personas según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - Censo 2018.

c. Localización del universo

La población está localizada en las cinco (5) UPZ de la Localidad de Puente Aranda:

- UPZ N.40.Ciudad Montes
- UPZ N.41. Muzú
- UPZ N.43. San Rafael
- UPZ N.108. Zona Industrial
- UPZ N.111. Puente Aranda

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
*Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

Educación superior y primera infancia

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

Apoyo para la educación superior.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General

Fomentar el acceso y permanencia a la educación superior en condiciones de calidad, equidad y pertinencia, bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de la población de la localidad, y las características geográficas y socioeconómicas de la misma.

Objetivos Específicos

- Implementar estrategias que contribuyan con la vinculación de la población de la localidad a la educación superior.
- Apoyar la permanencia de estudiantes de programas educación superior de la localidad a través de beneficios para su sostenimiento.

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Beneficiar	180	Personas	Con apoyo a la educación superior
Beneficiar	1.500	Estudiantes	De programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO
Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

COMPONENTES
Componente 1: Apoyo a la educación superior: Este componente busca otorgar un apoyo financiero para el tránsito, el acceso en la educación superior, postsecundaria, a través de alianzas con instituciones idóneas y

programas de becas, para los niveles de formación técnico profesional, tecnólogo, profesional universitario o postsecundaria, orientada a bachilleres mediante criterios de inclusión, mérito y enfoque diferencial.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021

- **Definición modalidad de contratación:** De conformidad con la línea técnica de la SED y la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, se desarrolla el proyecto a través de convenio interadministrativo con SED.
- **Perfeccionamiento convenio interadministrativo:** Se realiza la construcción de los Estudios Previos, Reglamento operativo conjuntamente con la SED, y los 20 fondos de desarrollo del Distrito, así mismo se adelantan los trámites correspondientes para el traslado de los recursos a la SED, de esta manera se procede a celebrar el convenio interadministrativo 2267-2021. Fondos de Desarrollo del Distrito y SED.
- **Estructuración del programa Jóvenes a la U:** Se construye las estrategias de la oferta de programa a ofertar en la convocatoria del mismo.
- **Criterios de selección:** conjuntamente con el sector educativo se establecen los criterios y lineamientos básicos para la selección de los beneficiarios.
- **Convocatoria de beneficiarios e IES:** Se realiza la convocatoria a nivel distrital de jóvenes de 14 a 28 años, así mismo se realiza la convocatoria a las universidades acreditadas en alta calidad, o con un mínimo del 70% de programas acreditados en alta calidad.
- **Publicación de resultados:** se realiza la publicación en la página oficial de la SED de los preseleccionados en el programa, de esta manera se distribuyen los habilitados por localidades a fin de realizar contacto.
- **Tratamiento de datos:** Se procede a validar datos remitidos por SED, a fin de validar cumplimiento de criterios de elegibilidad de beneficiarios, se procede a enviara SED, base trabajada, con jóvenes habilitados y no habilitados a fin de cambiar fuente de financiación.
- **Legalización programa:** Una vez cumplido con los requisitos establecidos para acceder al programa por parte de los postulados, la IES proceden a realizar contacto con los mismo a fin de realizar el proceso de legalización de matrícula, e inicio de clases.
- **Comité técnico:** se establece el comité técnico ampliado para el seguimiento del proceso de selección y adjudicación de beneficios.
- **Comité de seguimiento:** se conforma el comité de seguimiento para la vigilancia y control del proceso.

Tiempo de ejecución: 2021 - 2027

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Jóvenes de la localidad de Puente Aranda en proceso de ingreso a la educación superior.	45	45	45	45

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

• Ser bachiller egresado de un colegio público o privado de la localidad.
• Ser bachiller egresado de un colegio público o privado fuera de la localidad, pero estar residiendo en la localidad por un tiempo no inferior a dos (2) años antes del inicio de la convocatoria.
b) Haber presentado las pruebas Saber 11°.
c) Ser menor de 28 años.
d) No estar matriculado en un programa de Educación Superior.
e) No ser egresado de un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o profesional universitario. La única excepción para este requisito se ha establecido para los egresados del SENA para quienes se diseñó la estrategia articulación SENA con la U.

PARÁGRAFO 1. La identificación como potencial beneficiario no genera ningún derecho sobre el beneficio del Programa Jóvenes a la U. Es necesario, para adquirir la calidad de beneficiario, que se cumplan todos los requisitos y los procesos de la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento y en el cronograma aprobado.

PARÁGRAFO 2. En el ejercicio de selección de los beneficiarios se hace uso de información de las bases de datos administradas por otras entidades, por lo que no debe entenderse que la información es creada por la Secretaría de Educación del Distrito y, por ello, esta entidad no es la responsable de la actualización de los datos incluidos en dichas bases de datos.

PARÁGRAFO 3. Para el caso de las convocatorias, la SED se acogerá a la normatividad interna de admisión en lo concerniente al límite de edad de ingreso con la que cuente la Institución de Educación Superior de carácter público cuando esta manifieste una restricción para acotar el ingreso a jóvenes de hasta 28 años.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Ciudad Montes Muzú San Rafael Zona Industrial Puente Aranda	Todos los barrios	Todos los barrios
2022			
2023			
2024			

Vigencia 2022

- **Definición modalidad de contratación:** De conformidad con la línea técnica de la SED y la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, se desarrolla el proyecto a través de convenio interadministrativo con agencia ATENEA.
- **Perfeccionamiento convenio interadministrativo:** Se realiza la construcción de los Estudios Previos, Reglamento operativo conjuntamente con la agencia ATENEA.

- **Estructuración del programa Jóvenes a la U:** Se construye las estrategias de la oferta de programa a ofertar en la convocatoria del mismo.
- **Criterios de selección:** conjuntamente con el sector educativo se establecen los criterios y lineamientos básicos para la selección de los beneficiarios.
- **Convocatoria de beneficiarios e IES:** Se realiza la convocatoria a nivel distrital de jóvenes de 14 a 28 años, así mismo se realiza la convocatoria a las universidades acreditadas en alta calidad, o con un mínimo del 70% de programas acreditados en alta calidad.
- **Publicación de resultados:** se realiza la publicación en la página oficial de la agencia ATENEA de los preseleccionados en el programa, de esta manera se distribuyen los habilitados por localidades a fin de realizar contacto.
- **Tratamiento de datos:** Se procede a validar datos remitidos por ATENEA, a fin de validar cumplimiento de criterios de elegibilidad de beneficiarios, se procede a enviar a la agencia ATENEA, base trabajada con jóvenes habilitados y no habilitados a fin de cambiar fuente de financiación.
- **Legalización programa:** Una vez cumplido con los requisitos establecidos para acceder al programa por parte de los postulados, la IES proceden a realizar contacto con los mismo a fin de realizar el proceso de legalización de matrícula, e inicio de clases.
- **Comité técnico:** se establece el comité técnico ampliado para el seguimiento del proceso de selección y adjudicación de beneficios.
- **Comité de seguimiento:** se conforma el comité de seguimiento para la vigilancia y control del proceso.

Componente 2: Sostenimiento: Este componente busca garantizar un sistema de apoyos para el sostenimiento y permanencia de la población puente arandina en la educación superior, mejorando calidad de vida de sus habitantes, con un enfoque diferencial, de derechos, étnico y de género.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
VIGENCIA 2021 • **Definición modalidad de contratación:** De conformidad con la línea técnica de la SED y la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, se desarrolla el proyecto a través de convenio interadministrativo con SED. • **Perfeccionamiento convenio interadministrativo:** Se realiza la construcción de los Estudios Previos, Reglamento operativo conjuntamente con la SED, y los 20 fondos de desarrollo del Distrito, así mismo se adelantan los trámites correspondientes para el traslado de los recursos a la SED, de esta manera se procede a celebrar el convenio interadministrativo 2267-2021. Fondos de Desarrollo del Distrito y SED. • **Estructuración del programa Jóvenes a la U:** Se construye las estrategias de la oferta de programa a ofertar en la convocatoria del mismo. • **Criterios de selección:** conjuntamente con el sector educativo se establecen los criterios y lineamientos básicos para la selección de los beneficiarios. • **Convocatoria de beneficiarios e IES:** Se realiza la convocatoria a nivel distrital de jóvenes de 14 a 28 años, así mismo se realiza la convocatoria a las universidades acreditadas en alta calidad, o con un mínimo del 70% de programas acreditados en alta calidad. • **Publicación de resultados:** se realiza la publicación en la página oficial de la SED de los preseleccionados en el programa, de esta manera se distribuyen los habilitados por localidades a fin de realizar contacto. • **Tratamiento de datos:** Se procede a validar datos remitidos por SED, a fin de validar

cumplimiento de criterios de elegibilidad de beneficiarios, se procede a enviara SED, base trabajada, con jóvenes habilitados y no habilitados a fin de cambiar fuente de financiación.

- **Legalización programa:** Una vez cumplido con los requisitos establecidos para acceder al programa por parte de los postulados, la IES proceden a realizar contacto con los mismo a fin de realizar el proceso de legalización de matrícula, e inicio de clases.
- **Comité técnico:** se establece el comité técnico ampliado para el seguimiento del proceso de selección y adjudicación de beneficios.
- **Comité de seguimiento:** se conforma el comité de seguimiento para la vigilancia y control del proceso.

Tiempo de ejecución: 2021 - 2027

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Estudiantes de programas de educación superior de la localidad de Puente Aranda.	375	375	375	375

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Para ser beneficiario del otorgamiento de apoyo a la permanencia y pago de matrícula a jóvenes admitidos mediante el proceso de admisión regular de la Institución de Educación Superior (IES) oficial, los potenciales beneficiarios tendrán que cumplir las siguientes condiciones:

a) Cumplir con alguna de las siguientes condiciones:
• Ser bachiller egresado de un colegio público de la localidad.
• Ser bachiller egresado de un colegio público fuera de la localidad, pero estar residiendo en la localidad por un tiempo no inferior a dos (2) años antes del inicio de la convocatoria.
b) Haber presentado las pruebas Saber 11°.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Ciudad Montes Muzú San Rafael Zona Industrial Puente Aranda	Todos los barrios	Todos los barrios
2022			
2023			
2024			

Vigencia 2022

- **Definición modalidad de contratación:** De conformidad con la línea técnica de la SED y la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo, se desarrolla el proyecto a través de convenio interadministrativo con la agencia ATENEA.

- **Perfeccionamiento convenio interadministrativo:** Se realiza la construcción de los Estudios Previos, Reglamento operativo conjuntamente con la agencia ATENEA.
- **Estructuración del programa Jóvenes a la U:** Se construye las estrategias de la oferta de programa a ofertar en la convocatoria del mismo.
- **Criterios de selección:** conjuntamente con el sector educativo se establecen los criterios y lineamientos básicos para la selección de los beneficiarios.
- **Convocatoria de beneficiarios e IES:** Se realiza la convocatoria a nivel distrital de jóvenes de 14 a 28 años, así mismo se realiza la convocatoria a las universidades acreditadas en alta calidad, o con un mínimo del 70% de programas acreditados en alta calidad.
- **Publicación de resultados:** se realiza la publicación en la página oficial de la agencia ATENEA de los preseleccionados en el programa, de esta manera se distribuyen los habilitados por localidades a fin de realizar contacto.
- **Tratamiento de datos:** Se procede a validar datos remitidos por la agencia ATENEA, a fin de validar cumplimiento de criterios de elegibilidad de beneficiarios, se procede a enviar a ATENEA, base trabajada, con jóvenes habilitados y no habilitados a fin de cambiar fuente de financiación.
- **Legalización programa:** Una vez cumplido con los requisitos establecidos para acceder al programa por parte de los postulados, la IES proceden a realizar contacto con los mismo a fin de realizar el proceso de legalización de matrícula, e inicio de clases.
- **Comité técnico:** se establece el comité técnico ampliado para el seguimiento del proceso de selección y adjudicación de beneficios.
- **Comité de seguimiento:** se conforma el comité de seguimiento para la vigilancia y control del proceso.

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución política de 1991, Artículo 67,
- Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- Ley 115 de 1994, por el cual se expide la ley general de educación.
- Decreto 1403 de 1993, por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1992.
- Acuerdo 767 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.
- Acuerdo 002 de 2020, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Puente Aranda 2021-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Puente Aranda”.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

1. Instituciones de educación superior distritales y locales.
2. Secretaría de Educación Distrital.
3. Agencia Atenea
4. Dirección Local de Educación
5. Mesa de rectores de la localidad
6. Rectores y maestros de las IES.
7. Organizaciones estudiantiles de educación superior con incidencia local.
8. Consejo Consultivo Local de Política Pública Educativa.

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	Apoyo educación superior	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SED - ATENEA	$1.272.844.926	$1.438.200.000	$1.508.000.000	$1.556.000.000
		CPS Y ADICIONES	$48.354.667	$160.800.000	0	0
		SUBTOTAL	**$1.321.199.593**	**$1.599.000.000**	**$1.508.000.000**	**$1.556.000.000**
Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Sostenimiento	**PERMANENCIA**	$340.697.250	$512.997.000	$503.000.000	$519.000.000
		SUBTOTAL	**$340.697.250**	**$512.997.000**	**$503.000.000**	**$519.000.000**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$1.661.896.843**	**$2.111.997.000**	**$2.011.000.000**	**$2.075.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE			**$ 7.859.893.843**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior.	Fomentar la educación superior en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de adolescentes y jóvenes, y las características geográficas y socioeconómicas de la localidad.	Apoyo para la educación superior	Beneficiar 180 personas con apoyo para la educación superior	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Fomentar la educación superior en condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y pertinencia, bajo el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social de adolescentes y jóvenes, y las características geográficas y socioeconómicas de la localidad.	Sostenimiento	Beneficiar 1.500 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO
*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

- Articulación entre la política sectorial y las acciones realizadas por la Alcaldía Local.
- Apoyo para el acceso y permanencia de la población en programas de educación superior.
- Acompañamiento integral a la población con más alta deserción en la educación superior.
- Ampliación de la oferta educativa para mayores de 14 años de la localidad en el marco de la educación complementaria, articulando esfuerzos con otras entidades y haciendo uso eficiente de los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta la localidad.

Resultados:

- 180 personas beneficiadas con apoyo a la educación superior.
- 1.500 estudiantes de programas de educación superior beneficiados con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

14/11/2020: INSCRITO

(dd/mm/aaaa): REGISTRO

(02/02/2021): Se actualiza la DTS ajustando en el problema o necesidad porque se va a hacer el proyecto. **Jorge Hernán Chaves Cruz, Profesional Especializado Oficina de Planeación Local.**

(14/02/2022): Se realiza actualización de la DTS en la descripción del proyecto para la vigencia 2021, conforme al convenio interadministrativo celebrado con la SED, para le ejecución del proyecto, así mismo se procede a realizar actualización financiera para la vigencia 2022. **Harold Eduardo castro Zarazo, Profesional de planeación ALPA.**

(29/07/2022): Se realiza actualización objetos de gasto recursos FDL y ajustes en las apropiaciones fiscales en los dos componentes, vigencia 2021-2022. **Harold Eduardo Castro Zarazo, Profesional de planeación ALPA.**

(25/08/2022) : Se realiza ajuste a el desarrollo del proyecto para la vigencia 2022. **Harold Eduardo Castro Zarazo, Profesional de planeación ALPA.**

,

14. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre: Carla Fernandez
Cargo: Profesional Planeación
Teléfono: 3124881627
Fecha de elaboración: 11/11/2020